



**Resolución de 4 de febrero de 2022, del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València, por la que se conceden las Bolsas de viaje del Máster de Cooperación al Desarrollo para el curso 2021-2022.**

Por Resolución de 14 de octubre de 2021, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València, convocó las Bolsas de viaje del Máster de Cooperación al Desarrollo para el curso 2021-2022.

Concluida la instrucción del procedimiento, el Vicerrector de Internacionalización i Cooperación de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37.6 del Reglamento de Ejecución Presupuestaria de la Universitat de València para 2021, así como la Resolución de 12 de enero de 2021 (DOGV núm. 8999 de 18 de enero de 2021), del Rectorado de la Universitat de València, por la que se aprueba la delegación de funciones en los Vicerrectores y las Vicerrectoras, la Secretaria General, el Gerente y otros órganos de esta Universidad; y de acuerdo con los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, de la Generalitat Valenciana, la Ley 1/2015 de la Generalitat Valenciana de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio;

**RESUELVE**

**Primero**

Conceder las Bolsas de viaje del Máster Universitario de Cooperación al Desarrollo para el curso académico 2021-2022 a los siguientes estudiantes:

Ruiz Guillén, Tania  
Sebastianutti, Eric

**Segundo**

Excluir la solicitud presentada por la siguiente candidata, por no reunir el requisito indicado:

Albert Año, Viveca                      País no incluido en la convocatoria



**forthem.**

[vicerec.internacional.cooperacio@uv.es](mailto:vicerec.internacional.cooperacio@uv.es)  
46003 – València [www.uv.es/relint](http://www.uv.es/relint)  
Pça. Cisneros, 4 tel. 96 392 62 61



**PALAU DE  
CERVERÓ** VNIVERSITAT  
ID VALÈNCIA  
Plaça de Cisneros, 4. 46003 València  
963864991 / 963983391  
[www.uv.es/relint](http://www.uv.es/relint)



### Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante al mismo órgano que dicte la resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo frente a los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

Valencia, 4 de febrero de 2022.

Por delegación de la Rectora  
Carlos Padilla Carmona  
Vicerektor de Internacionalización y Cooperación



forthem.

[vicerec.internacional.cooperacio@uv.es](mailto:vicerec.internacional.cooperacio@uv.es)  
46003 – València [www.uv.es/relint](http://www.uv.es/relint)  
Pça. Cisneros, 4 tel. 96 392 62 61



PALAU DE  
CERVERÓ

VNIVERSITAT  
ID VALÈNCIA

Plaça de Cisneros, 4. 46003 València  
963864991 / 963983391  
[www.uv.es/relint](http://www.uv.es/relint)